

DECRETO DE ALCALDIA Nº 895/2009

ZAPALLAR, 09 de Marzo del 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía Nº732/2009, de fecha 20 de Febrero de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 135/2009, de fecha 06 de Marzo del 2009, de Unidad de Control de la Municipalidad de Zapallar.
- Solicitud de Permisos Varios Nº 166 por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 2871, de fecha 06 de Marzo del 2009.

DECRETO:

- 10 AUTORIZASE a doña JESSICA MOLINA AGUILERA, Cedula Nacional de Identidad para que ejerza el comercio ambulante para venta de frutas y verduras, a efectuarse los 07 y 14 de Febrero de 2009, en Camioneta Placa Patente Nº ED-3956, y el Recorrido: Catapilco - Pangue - Blanquillo - Tierras Blancas - Asentamiento Catapilco.
- PROHIBASE al interesado estacionar cerca de los locales establecidos en los sectores detallados precedentemente.
- AUTORIZASE el pago de 0,25 UTM, según T. IV, Art. Séptimo, Nº 1, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

FLIECER FUENZALIDA CORNEJO

Alcalde (S)

ANOTESE, COMU**ÑIQ**UESE Y ARCHIVESE.,

SECRETARIO G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Decretos/ Jessica Molina A.

DISTRIBUCION:

Interesado.

Tesorería Municipal. Archivo: Secretaria Municipal.